



# Municipalidad Distrital de Mala

## ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2015-MDM

Mala, 31 de julio del 2015.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio del 2015, sobre pedido del Regidor Ivis Aquilino Onairam Bartolo, solicitando la que se otorgue reconocimiento con Resolución de Alcaldía a las personas que apoyaron en las Sub Comisiones de las Fiestas Patronales de Mala, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que determina la autonomía que concede la Constitución Política, estableciendo para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los gobiernos locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Mala, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en la que señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo señalado en el artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto de la mayoría de los miembros del Concejo Municipal;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGAR reconocimiento con Resolución de Alcaldía a las personas que apoyaron en las Sub Comisiones de las Fiestas Patronales de Mala - 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Secretaria General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA  
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe